

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de Noviembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha once de noviembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 995-2013-R.- CALLAO, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 514-2013-D-FIARN (Expediente Nº 01007451) recibido el 06 de noviembre del 2013, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita emisión de resolución sobre designación como responsable del Proyecto "Alianza de Universidades de la Región Andina".

CONSIDERANDO:

Que, la Alianza de Universidades de la Región Andina - AUREA se estableció y formalizó una alianza de trabajo colaborativo orientado a la investigación, la movilidad docente y estudiantil y el desarrollo de proyectos que con fines y beneficios comunes permitan avanzar en el campo de la educación, las ciencias y las artes, con esto se busca la integración de las universidades participantes que aporten investigación y desarrollo en las diferentes áreas de las ciencias. El AUREA es la encargada de generar escenarios de trabajo colaborativo a través de desarrollo de proyectos investigativos de interés conjuntos. Que permita el avance del conocimiento en el campo científico y de las artes, este proyecto a nivel internacional pretende dar solución a las problemáticas socioeconómicas y de educación presentes en los países de suramérica participantes con sus respectivas universidades;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales mediante el Oficio del visto, señala que con documento de fecha 13 de noviembre del 2012, la Universidad de Boyacá de Colombia, hace de conocimiento que 25 Universidades de los países andinos, en el Segundo Encuentro realizado en la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz de Bolivia firmaron el Proyecto "Alianza de Universidades de la Región Andina" AUREA, proponiendo la participación de esta Casa Superior de Estudios en dicho proyecto, y de ser así solicita designación de un responsable para este proyecto a fin de otorgarle las facilidades que el proyecto requiera;

Que, asimismo, indica que el Consejo de Facultad a través de la Resolución Nº 087-2013-CF-FIARN de fecha 01 de abril del 2013, designa como responsable del proyecto "Alianza de Universidades de la Región Andina" al profesor Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES, Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en la especialidad de Medio Ambiental y de Recursos Naturales; por lo que se hace necesario expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR** como Representante de la Universidad Nacional del Callao, al profesor Mg. **EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**, Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en la especialidad de Medio Ambiental y de Recursos Naturales, en el Proyecto "Alianza de Universidades de la Región Andina" - AUREA.
- 2º **DEMANDAR** que el docente designado mediante el numeral anterior presente mensualmente al Despacho Rectoral, los avances y resultados de las coordinaciones efectuadas.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la AUREA, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, AUREA, Vicerrectores, Facultades, OGA, OAL,
cc. OAGRA, OPER, OCP, OT, ADUNAC, R.E. e interesado.